

Gobierno del Estado de Baja California Sur

Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación

Auditoría De Cumplimiento: 2019-A-03000-19-1475-2020

1475-DS-GF

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe individual de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe individual de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que en razón de la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada, podrán confirmarse, solventarse, aclararse o modificarse.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	300,000.0
Muestra Auditada	300,000.0
Representatividad de la Muestra	100.0%

La revisión comprendió la verificación de los recursos del programa Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación (U080) aportados por la Federación durante el ejercicio fiscal 2019 al Gobierno del Estado de Baja California Sur por 300,000.0 miles de pesos. El monto revisado equivale al 100.0% de los recursos transferidos.

Resultados

Control Interno

1. Los resultados de la evaluación del control interno a la Secretaría de Educación Pública del Gobierno del Estado de Baja California Sur (SEPBCS) se notificarán en la auditoría número 512-DS-GF denominada Recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE) correspondiente a la revisión de la Cuenta Pública 2019.

Formalización de los Convenios

2. El Gobierno del Estado de Baja California Sur solicitó al titular de la Unidad de Administración y Finanzas de la Secretaría de Educación Pública (SEP) los recursos del programa Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación (U080) del ejercicio fiscal 2019 por 300,000.0 miles de pesos, para gastos inherentes a la operación y prestación de servicios de educación, y el registro de la cuenta bancaria específica y productiva en el Catálogo de Beneficiarios del Sistema Integral de Administración Financiera Federal (SIAFF) de la Tesorería de la Federación (TESOFE) para la recepción de los recursos del programa U080; asimismo, formalizó y suscribió el convenio número 1388/19.

Transferencia de Recursos

3. La Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Baja California Sur (SFyA) abrió una cuenta bancaria específica y productiva para la recepción y administración de los recursos del programa U080 del ejercicio fiscal 2019, correspondientes al Convenio de Apoyo Financiero número 1388/19, por 300,000.0 miles de pesos.

Registro e Información Presupuestal y Contable

4. La SFyA administró y registró presupuestal y contablemente los recursos del programa U080 por 300,000.0 miles de pesos del ejercicio fiscal 2019, los cuales se actualizaron, identificaron, controlaron y soportaron en su respectiva documentación justificativa y comprobatoria.

5. Con la revisión de una muestra de las erogaciones por 50,930.1 miles de pesos, por concepto de los capítulos 2000 "Materiales y Suministros", 3000 "Servicios Generales", 4000 "Transferencias, Asignaciones, Subsidios y otras ayudas" y 5000 "Bienes muebles, inmuebles e intangibles", se constató que se registraron presupuestal y contablemente y se soportaron en su respectiva documentación justificativa y comprobatoria, que cumplió con las disposiciones fiscales y se canceló con la leyenda "OPERADO" con el nombre del programa y el número de convenio 1388/19; sin embargo, ejerció recursos por 1,675.5 miles de pesos por concepto de gastos que no cumplieron con los objetivos del programa y 465.8 miles de pesos carecieron de los entregables.

El Gobierno del Estado de Baja California Sur, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó los entregables de las erogaciones del programa por 465.8 miles de pesos, así como la documentación que acreditó el reintegro a la TESOFE por 1,689.8 miles de pesos, que incluyen 1,675.5 miles de pesos de los recursos del programa U080 del ejercicio fiscal 2019, y los intereses generados por 14.3 miles de pesos, con lo que se solventa lo observado.

6. El Gobierno del Estado de Baja California Sur destinó recursos por 158,577.4 miles de pesos, para recuperaciones, las cuales se encontraron debidamente registradas como

cuentas por cobrar; sin embargo, se identificó una operación que no se transfirió a la cuenta bancaria que financió originalmente el gasto.

La Contraloría General del Estado de Baja California Sur inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos, y para tales efectos, integró el expediente de investigación número CG/EPRA/648/2020, por lo que se da como promovida esta acción.

Destino de los Recursos

7. El Gobierno del Estado de Baja California Sur recibió recursos del programa Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación (U080) del ejercicio fiscal 2019, por 300,000.0 miles de pesos, de los cuales, al 31 de diciembre de 2019, comprometió y devengó la totalidad de los recursos, y pagó 140,671.8 miles de pesos, que representaron el 46.9% de los recursos transferidos; asimismo, durante el primer trimestre de 2020 ejerció 295,984.8 miles de pesos, cifra que representó el 98.7%, por lo que se determinaron recursos no pagados por 4,015.2 miles de pesos, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación (TESOFE), así como los rendimientos financieros por 293.0 miles de pesos, como se muestra a continuación:

EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS APOYOS A CENTROS Y ORGANIZACIONES DE EDUCACIÓN (U080)

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

CUENTA PÚBLICA 2019

(Miles de pesos)

Capítulo	Monto asignado/modificado	31 de diciembre de 2019				Primer trimestre de 2020			Pagado acumulado	Monto no comprometido, no devengado y no pagado total		
		Comprometidos	No Comprometidos	Devengados	Pagados	Pendientes de pago	Pagados	No pagados		Total	Reintegrado a la TESOFE	Pendiente de reintegrar a la TESOFE
1000 Servicios Personales	248,989.0	248,989.0	0.0	248,989.0	89,660.8	159,328.2	155,313.0	4,015.2	244,973.8	4,015.2	4,015.2	0.0
2000 Materiales y Suministros	2,541.2	2,541.2	0.0	2,541.2	2,541.2	0.0	0.0	0.0	2,541.2	0.0	0.0	0.0
3000 Servicios Generales	4,541.0	4,541.0	0.0	4,541.0	4,541.0	0.0	0.0	0.0	4,541.0	0.0	0.0	0.0
4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y otras ayudas	43,010.6	43,010.6	0.0	43,010.6	43,010.6	0.0	0.0	0.0	43,010.6	0.0	0.0	0.0
5000 Bienes muebles, inmuebles e intangibles	918.2	918.2	0.0	918.2	918.2	0.0	0.0	0.0	918.2	0.0	0.0	0.0
Subtotal:	300,000.0	300,000.0	0.0	300,000.0	140,671.8	159,328.2	155,313.0	4,015.2	295,984.8	4,015.2	4,015.2	0.0
Rendimientos financieros	293.0	0.0	293.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	293.0	293.0	0.0
Total	300,293.0	300,000.0	293.0	300,000.0	140,671.8	159,328.2	155,313.0	4,015.2	295,984.8	4,308.2	4,308.2	0.0

FUENTE: Cuadro elaborado con base en el cierre del ejercicio de los recursos del programa Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación (U080) del ejercicio fiscal 2019, estados de cuenta bancarios y las pólizas contables, así como su documentación comprobatoria, proporcionados por el Gobierno del Estado de Baja California Sur.

De acuerdo con lo anterior, 4,308.2 miles de pesos fueron reintegrados a la TESOFE de conformidad con la normativa por acción y voluntad del Gobierno del Estado de Baja California Sur, como se muestra a continuación:

RECURSOS DEL PROGRAMA U080: REINTEGROS A LA TESOFE
 CUENTA PÚBLICA 2019
 (Miles de pesos)

Concepto	Monto reintegrado a la TESOFE	Reintegro en tiempo	Reintegro extemporáneo	
			Por intervención de la Auditoría Superior de la Federación	Por acción y voluntad de la entidad fiscalizada
Ministrado	4,015.2	4,015.2	0.0	0.0
Rendimientos financieros	293.0	293.0	0.0	0.0
Total	4,308.2	4,308.2	0.0	0.0

FUENTE: Elaborado con base en las líneas de captura emitidas por la TESOFE y los recibos electrónicos bancarios, proporcionados por el Gobierno del Estado de Baja California Sur.

8. La SEPBCS remitió a la SEP el informe de seguimiento de la aplicación de los apoyos extraordinarios otorgados y la evidencia documental de los avances reportados en la atención a los problemas estructurales o coyunturales que motivaron la solicitud de apoyos; sin embargo, careció del desarrollo de fuentes alternativas de ingresos para lograr una mayor autosuficiencia.

La Contraloría General del Estado de Baja California Sur inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos, y para tales efectos, integró el expediente de investigación número CG/EPRA/649/2020, por lo que se da como promovida esta acción.

Servicios Personales

9. El Gobierno del Estado de Baja California Sur pagó, por cuenta y orden de la SEPBCS, las nóminas del magisterio estatal del ejercicio fiscal 2019, por 128,829.2 miles de pesos, de las cuales se concluyó que las plazas registradas no se duplicaron en otro programa o fondo federal; asimismo, las categorías y los sueldos pagados estuvieron autorizados.

10. La SEPBCS no proporcionó la información actualizada y validada de las nóminas del magisterio estatal pagadas con recursos del programa U080 del ejercicio fiscal 2019, ya que 385 claves del Registro Federal de Contribuyentes (RFC) no se encontraron registradas en el padrón de contribuyentes del Servicio de Administración Tributaria (SAT) y 108 Claves Únicas de Registro de Población (CURP) no se identificaron en la Base de Datos Nacional del Registro Nacional de Población (RENAPO).

2019-A-03000-19-1475-01-001 Recomendación

Para que el Gobierno del Estado de Baja California Sur realice las gestiones correspondientes ante el Servicio de Administración Tributaria y el Registro Nacional de

Población, con objeto de que se ejecuten las acciones necesarias para que la información proporcionada a la Secretaría de Educación Pública respecto del Registro Federal de Contribuyentes y la Clave Única de Registro de Población, que se reportaron en las nóminas autorizadas con los recursos del programa Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación, sea actualizada y validada, a fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos del programa.

11. La SEPBCS pagó retenciones de las Cuotas y Aportaciones del Sistema de Ahorro para el Retiro, Cesantía en Edad Avanzada y Vejez del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), con recursos del programa Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación (U080) del ejercicio fiscal 2019, por 111,206.6 miles de pesos, las cuales correspondieron a los bimestres del ejercicio fiscal 2008; sin embargo, carecieron de autorización por parte de la SEP, en incumplimiento de los Lineamientos específicos para el ejercicio, aplicación y comprobación de los apoyos otorgados a Entidades Federativas a través del Programa Presupuestario U080 Apoyos a Centros y organizaciones de educación con fecha del 05 de febrero de 2019, numerales 23 y 24, inciso b.

2019-A-03000-19-1475-06-001 **Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 111,206,577.47 pesos (ciento once millones doscientos seis mil quinientos setenta y siete pesos 47/100 M.N.), más los intereses generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por pagar con recursos del programa Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación (U080) del ejercicio fiscal 2019 las Cuotas y Aportaciones del Sistema de Ahorro para el Retiro, Cesantía en Edad Avanzada y Vejez del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), correspondientes a los bimestres del ejercicio fiscal 2008, que carecieron de autorización por parte de la Secretaría de Educación Pública, en incumplimiento de los Lineamientos específicos para el ejercicio, aplicación y comprobación de los apoyos otorgados a Entidades Federativas a través del Programa Presupuestario U080 Apoyos a Centros y organizaciones de educación con fecha del 05 de febrero de 2019, numerales 23 y 24, inciso b.

Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública

12. La SEPBCS destinó recursos del programa Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación (U080) del ejercicio fiscal 2019, correspondientes al contrato número AA08A1/SEP/BCS/SER/2019-127 denominado "Servicio de ampliación de interfases de módulos al Sistema Integral de Gestión Educativa e Infraestructura (SIGEDI)" por 4,752.0 miles de pesos, del cual no proporcionó evidencia que acreditara la recepción del servicio contratado y las condiciones de operación, en incumplimiento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Baja California Sur, artículos 52, fracción XIII, 64 y 69, del contrato número AA08A1/SEP/BCS/SER/2019-127, cláusula quinta.

2019-A-03000-19-1475-06-002 **Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 4,752,000.00 pesos (cuatro millones setecientos cincuenta y dos mil pesos 00/100 M.N.), más los intereses generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por no acreditar la recepción del servicio ni las condiciones de operación del contrato número AA08A1/SEP/BCS/SER/2019-127 denominado "Servicio de ampliación de interfases de módulos al Sistema Integral de Gestión Educativa e Infraestructura (SIGEDI)", en incumplimiento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Baja California Sur, artículos 52, fracción XIII, 64 y 69, del contrato número AA08A1/SEP/BCS/SER/2019-127, cláusula quinta.

Transparencia

13. Con la revisión del cuarto informe trimestral relativo al ejercicio, destino y resultados de las transferencias del programa U080 al Gobierno del Estado de Baja California Sur, se constató lo siguiente:

INFORMES TRIMESTRALES
GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR
CUENTA PÚBLICA 2019

Informes Trimestrales	1 ^{er}	2 ^{do}	3 ^{er}	4 ^{to}
Cumplimiento en la Entrega				
Avance Financiero	N/A	N/A	N/A	Sí
Cumplimiento en la Difusión				
Avance Financiero	N/A	N/A	N/A	No
Calidad				Sí
Congruencia				Sí

FUENTE: Página de Internet de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) e información proporcionada por el Gobierno del Estado de Baja California Sur.

N/A: No Aplica.

Nota: La ministración de los recursos del programa fue en diciembre de 2019.

El Gobierno del Estado de Baja California Sur remitió a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), el cuarto trimestre del formato Avance Financiero; asimismo, la información financiera contó con la calidad y la congruencia requeridas; sin embargo, no lo publicó en el órgano de difusión local ni en su página de internet.

La Contraloría General del Estado de Baja California Sur inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos, y para tales

efectos, integró el expediente de investigación número CG/EPRA/652/2020, por lo que se da como promovida esta acción.

14. La SEPBCS remitió de manera extemporánea a la Unidad de Administración y Finanzas de la SEP los informes del cuarto trimestre y el final de la aplicación de los recursos del programa U080 del ejercicio fiscal 2019.

La Contraloría General del Estado de Baja California Sur inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos, y para tales efectos, integró el expediente de investigación número CG/EPRA/653/2020, por lo que se da como promovida esta acción.

Recuperaciones Operadas, Cargas Financieras y Montos por Aclarar

Se determinó un monto por 117,648,402.47 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 1,689,825.00 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 14,279.00 pesos se generaron por cargas financieras; 115,958,577.47 pesos están pendientes de aclaración.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Liderazgo y dirección y Planificación estratégica y operativa.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 14 resultados, de los cuales, en 6 no se detectaron irregularidades y 5 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 3 restantes generaron:

1 Recomendación y 2 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 300,00.0 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos transferidos al Gobierno del Estado de Baja California Sur mediante el programa Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación (U080); la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2019, el Gobierno del Estado de Baja California Sur comprometió y devengó la totalidad de los recursos transferidos, y pagó 140,671.8 miles de pesos, que representaron el 46.9%, y al primer trimestre de 2020, ejerció 295,984.8 miles de pesos cifra que representó el 98.7% de los recursos transferidos, por lo que se determinaron recursos no pagados por 4,015.2 miles de pesos, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación (TESOFE), así como los rendimientos financieros por 293.0 miles de pesos.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de Baja California Sur incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente en materia de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y de los Lineamientos específicos para el ejercicio, aplicación y comprobación de los apoyos otorgados a Entidades Federativas a través del Programa Presupuestario U080 Apoyos a centros y organizaciones de educación, con fecha del 05 de febrero de 2019, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 117,634.1 miles de pesos, que representa el 39.2% del monto revisado, el cual fue reintegrado parcialmente por la entidad fiscalizada a la TESOFE por 1,675.5 miles de pesos, más los intereses generados 14.3 miles de pesos, por lo que quedó por aclarar, o en su reintegrar a la TESOFE, recursos por 115,958.6 miles de pesos. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

Además, se incumplieron las obligaciones de transparencia sobre la gestión de los recursos del programa Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación (U080) para el ejercicio fiscal 2019, ya que el Gobierno del Estado de Baja California Sur no publicó en el órgano de difusión ni en su página de internet el cuarto trimestre del formato Avance Financiero que remitió a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP); asimismo, envió de manera extemporánea a la Unidad de Administración y Finanzas de la Secretaría de Educación Pública (SEP) los informes del cuarto trimestre y el final de la aplicación de los recursos del programa.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Baja California Sur no realizó un ejercicio eficiente y transparente de los recursos del programa, en incumplimiento de la normativa que regula su ejercicio y de sus objetivos y metas.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

C. Guillermo Cortez Ortega

Juan Carlos Hernández Durán

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos, la entidad fiscalizada remitió el oficio número CG/3206/2020 del 15 de diciembre de 2020, que se anexa a este informe, así como sus oficios en alcance, de los cuales la Unidad Administrativa Auditora realizó un análisis de la información y documentación, con lo que se determinó que ésta reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia por lo que los resultados 5, 6, 8, 13 y 14 se consideran como atendidos; no obstante, la información que se remitió para los resultados 10, 11 y 12 no aclararon o justificaron lo observado, por lo que se consideran como no atendidos.



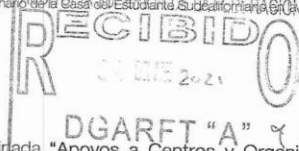
Oficio: CG/3206/2020.
Asunto: Se envían Inicios de Procedimiento de Investigación.

Gobierno del Estado de Baja California Sur.
 Contraloría General.
 Dirección de Seguimiento a Programas Federales.

0115-94921

La Paz, Baja California Sur, a 15 de diciembre del 2020.
 2020, Año del Tricentenario de la Fundación de la Misión de la Purísima Concepción de Guadalupe,
 2020, Año de Agustín Arriola Martínez y Centenario del Poblamiento de Baja California Sur y
 2020, Año del Centenario de la Base del Estudiante Superior de la UNAM, Ciudad de México

Juan Carlos Hernández Durán
 Director General de Auditoría a los Recursos Federales
 Transferidos "A" de la Auditoría Superior de la Federación
 Presente.



En seguimiento a la Auditoría número 1475-DS-GF, denominada "Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación (U080)", ejercicio fiscal 2019, y en atención al oficio DARFT-A1/0105/2020, suscrito por Guillermo Cortez Ortega, Director de Auditoría de la Dirección de Auditoría a los Recursos Federales Transferidos "A1", por medio del cual proporcionó cédula de resultados finales y observaciones preliminares.

Por lo anterior, anexo copias certificadas del oficio CA/270/2020, suscrito por Edgar Armenta González Rubio, Coordinador de Anticorrupción de esta Contraloría General, medio por los cuales proporciona originales de los inicios de los Acuerdos de Radicación de expedientes de investigación, como a continuación se describe:

Resultado	Procedimiento	Expediente Administrativo
9	4.3	CG/EPRA/648/2020
12	5.3	CG/EPRA/649/2020
19	7.1	CG/EPRA/650/2020
21	7.3	CG/EPRA/651/2020
23	8.1	CG/EPRA/652/2020
24	8.2	CG/EPRA/653/2020
25	8.3	CG/EPRA/654/2020



Lo anterior, para dar atención a lo requerido por esa Autoridad Federal.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para expresarle mi consideración y respeto.

Atentamente

Sonia Murillo Marrigúez
 Contralora General



CONTRALORÍA
 GENERAL

c.c.p.- Norman Nava Rojas.- Director Seguimiento a Programas Federales de la Contraloría General.- Para su seguimiento.
 c.c.p.- Expediente.
 c.c.p.- Archivo.
 *SMM/NRR/MSG/AAPG

Ignacio Alende entre Isabel la Católica y Dionisia Villarino, Planta Alta, Col. Centro, C.P. 23000, La Paz, Baja California Sur.
 Teléfono: 1239400 ext. 02019, <http://contraloria.bcs.gob.mx>

Apéndices

Áreas Revisadas

Las secretarías de Finanzas y Administración (SFyA) y de Educación Pública (SEPBCS), ambas del Gobierno del Estado de Baja California Sur.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Lineamientos específicos para el ejercicio, aplicación y comprobación de los apoyos otorgados a Entidades Federativas a través del Programa Presupuestario U080 Apoyos a Centros y organizaciones de educación con fecha del 05 de febrero de 2019, numerales 23 y 24, inciso b.

Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Baja California Sur, artículos 52 fracción XIII, 64 y 69.

Contrato número AA08A1/SEP/BCS/SER/2019-127, cláusula quinta.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.